

# Boletín



# Oficial

## de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 318 de 14 Nbre.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### REAL ORDEN

Instruido expediente con motivo de la Real orden dictada por el Ministerio de la Guerra con fecha 28 de Septiembre próximo pasado, por la que se traslada á este de la Gobernación una consulta formulada por el Capitán general de la primera Región, acerca del modo de proceder en los casos en que los Alcaldes devuelven á las Cajas de recluta correspondiente los pases de algunos individuos que han ingresado en ella, por no poderlos entregar á causa de hallarse en el extranjero, habiendo sido declarados soldados útiles, en virtud del artículo 95 de la ley de Reclutamiento y Real orden de 8 de Mayo de 1908.

Considerando que los referidos reclutas no tienen constituido el depósito que previene el artículo 33 de la ley citada, y que de recibir ó no los expresados pases depende la mayor ó menor responsabilidad en que incurrirían, si faltaren á su incorporación á filas, incluso con perjuicio del Estado en determinadas circunstancias:

Considerando que según significa el Ministerio de la Guerra por vía de informe, pudiera aplicarse al caso de que se trata la regla 3.ª de la Real orden de este Departamento de 12 de Agosto de 1896, con arreglo á la cual «si los Ayuntamientos tuvieren noticia de que los interesados residen en el extranjero, le remitirán los pases por conducto del Ministerio de la Gobernación, de los Cónsules ó de las Autoridades respectivas, advirtiéndoles que pa-

ra poder permanecer en el punto de de su residencia necesitan solicitar y obtener licencia de las Autoridades militares»,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la aplicación de la referida regla en los casos mencionados.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de esa Comisión mixta y observancia por parte de los Ayuntamientos respectivos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1911.—Barroso.—Señor Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de...

(«Gaceta» núm. 318 de 14 Nbre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.219.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.529.

Don José María Rubio, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Antonio Desmots Martínez, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 16 del actual, solicitando se le concedan trece pertenencias para la mina denominada *Isabelita*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Lomas de Parazuelos; lindando por O. con las minas «Imprevisto» y «Eugenia», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «Imprevisto»; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 250 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 100; 3.ª á 4.ª E. 200; 4.ª á 5.ª S. 400; 5.ª á 6.ª O. 300, y 6.ª á punto de partida O. 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Octubre de 1911.—José María Rubio.

Número 2.217.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.509.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Aguirre, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 2 de Septiembre, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Caridad*, núm. 126, de mineral de plomo, sita en término de La Unión y paraje nombrado El Reventón; lindando al N. con «Angela» y terreno franco; al S. con «Caridad»; al E. con «San José», y al O. con «Meridional»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de «Caridad», número 126; y desde él se medirán 63 metros al N. 17° 45' O. y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 17° 45' N. 94; 2.ª á 3.ª S. 17° 45' E. 63, y 3.ª á punto de partida O. 17° 45' S. 91 metros; cuya superficie horizontal es de 5.922 metros cuadrados, y estando todos los rumbos expresados referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Noviembre de 1911.—José María Rubio.

Número 2.205.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.532.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Antonio Desmots Martínez, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 25 de Octubre último, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *Unión*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Lomas de Parazuelos; lindando por N. con la mina «Adolfo»; por O. con «El Vigia», y por los demás rumbos con terreno franco, siendo próxima por el S. la mina «París», cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente de-

signación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la citada mina «El Vigia»; y desde él se medirán al N. magnético 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 100; 3.ª á 4.ª E. 100; 4.ª á 5.ª S. 200; 5.ª á 6.ª E. 100; 6.ª á 7.ª S. 100, y 7.ª á punto de partida O. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Noviembre de 1911.—José María Rubio.

Número 2.222.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.363.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad «Unión Española de Explosivos», vecina de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 12 de Junio último, solicitando se le concedan treinta y tres pertenencias para la mina denominada *Policiano*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Llanos del Algar, diputación del Algar; lindando por N. y E. terreno franco; S. «La Lástima», «La Cañandria», «Pequeño Ignacio» y demasia, y O. registro «Luisita»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. del registro «Luisita»; y desde él con relación al N. magnético y en dirección S. se medirán 600 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 200; 2.ª á 3.ª N. 100; 3.ª á 4.ª E. 300; 4.ª á 5.ª S. 100; 5.ª á 6.ª E. 100; 6.ª á 7.ª N. 600, y 7.ª á punto de partida O. 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Octubre de 1911.—José María Rubio.



## Quinta sección.

Número 2.277.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA  
PROVINCIA DE MURCIA

## CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1911

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>CARTAGENA</b>										
1	1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	1	González Ros Juan	Aceite.	Saura.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
2	"	"	"	Ros Espín Jerónimo	Id.	Cipres.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
3	"	"	"	Puig del Aguila José María	Id.	Cuatro Santos.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
4	"	"	"	Pedreño Crespo Serafín	Jabón.	S. Diego.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
5	"	"	"	Martínez Vera Joaquín	Aceite.	Plaza Alcolea.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
6	"	"	3	Hijos de D. Pedro Méndez	Coloniales.	Carmen.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
7	"	"	"	Izquierdo Madrid Miguel	Id.	Id.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
8	"	"	"	Ferrer Ous José	Id.	Id.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
9	"	"	"	E. Pérez Milá	Id.	Sta. Florentina.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
10	"	"	"	Alba Adolfo	Id.	Sagasta.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
11	"	"	"	Viuda é hijos de Tomás Aparicio	Id.	Carmen.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
12	"	"	"	Ballester hermanos Domingo	Id.	Id.	2.217 60	354 81	128 62	2.701 04
13	"	"	"	Madrid Victoria Joaquín	Id.	Id.	2.217 60	354 81	128 62	2.701 03
14	"	"	"	Nieto Asencio José	Id.	Id.	2.217 60	354 81	128 62	2.701 03
15	"	"	4	Alvarez hermanos y Ruiz Stengre	Droguero.	Id.	2.217 60	354 81	128 62	2.701 03
16	"	"	5	García Martínez José	Hierros.	Id.	2.217 60	354 81	128 62	2.701 03
17	"	"	"	Peinado Vicente José	Id.	Cauales.	2.217 60	354 81	128 62	2.701 03
18	"	"	"	Hernández Hermosilla hermanos	Id.	Aire.	2.217 60	354 81	128 62	2.701 03
19	"	"	"	Pérez Lurbe Camilo	Id.	Castellini.	2.217 60	354 81	128 62	2.701 03
20	"	"	7	Hijos de Román Sánchez y Compañía	Quincalla.	Carmen.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
21	"	"	"	Anaya José María	Id.	Sta. Florentina.	2.217 60	354 82	128 62	3.701 04
22	"	"	10	Sres. Góngora Vidal	Tejidos.	Puerta Murcia.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
23	"	"	"	Gutiérrez Isaac	Id.	Mayor.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 03
24	"	"	"	Hijos de Juan Martínez Méndez	Id.	Puerta Murcia.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
25	"	"	"	Davía Molina Blas	Id.	Id.	2.217 60	354 82	128 62	2.701 04
26	"	3. <sup>a</sup>	1	Llagostera Pantí Esteban	Ropas hechas.	Mayor.	974 40	155 90	56 51	1.186 82
27	"	"	"	Sres. Vila y García	Id.	Puerta Murcia.	974 40	155 90	56 51	1.186 82
28	"	"	"	Sres. Tejada y Martínez, Sdad. en Cta.	Id.	P. de Conesa.	974 40	155 90	56 51	1.186 82
29	"	"	4	Plazas y Compañía Andrés	Muebles.	Mayor.	974 40	155 90	56 52	1.186 82
30	"	"	6	Serra Juan	Fonda.	Osuna.	974 40	155 90	56 52	1.186 82
31	"	"	"	Amorós Vidal José María	Id.	S. Sebastián.	974 40	155 90	56 52	1.186 82
32	"	"	8	Blázquez y Compañía Ricardo	Quincalla.	Mayor.	974 40	155 90	56 52	1.186 82
33	"	"	"	Escobar Pérez Miguel	Id.	S. Miguel.	974 40	155 90	56 52	1.186 82
34	"	"	9	Esteban Llagostera y Compañía	Vendedor.	P. S. Francisco.	974 40	155 90	56 52	1.186 83
35	"	"	13	Vidal Blanca Ginés	Joyero.	Mayor.	974 40	155 90	56 52	1.186 82
36	"	"	"	Ruiz Hernández Pascual	Id.	Cuatro Santos.	974 40	155 90	56 52	1.186 82
37	"	"	"	Morales Lebrón Martín	Id.	Mediáras.	974 40	155 90	56 52	1.186 82
38	"	"	14	Plazas Vera Anselmo	Paquetería.	Puerta Murcia.	974 40	155 90	56 52	1.186 82
39	"	4. <sup>a</sup>	2	Resch Lebrú hermanos	Ropas hechas.	Duque.	792 »	126 72	45 93	964 66
40	"	"	"	Alcázar Pedreño Juan Bautista	Id.	Mayor.	792 »	126 72	45 93	964 66
41	"	"	4	Sres. Morales hermanos	Ferretería.	Puerta Murcia.	792 »	126 72	45 93	964 66
42	"	"	"	Sánchez Pastorín José	Id.	Carmen.	792 »	126 72	45 93	964 66
43	"	"	"	Viuda de D. Justo Pastor	Id.	Canales.	792 »	126 72	45 94	964 66
44	"	"	"	Gutiérrez Hernández Ginés	Id.	Osuna.	792 »	126 72	45 94	964 66
45	"	"	"	Fuentes Sánchez Ramón	Id.	Carmen.	792 »	126 72	45 94	964 66
46	"	"	7	Alcaraz Ros Balbino	Harinas.	Castellini.	792 »	126 72	45 94	964 66
47	"	"	"	Pedreño Crespo Serafín	Id.	S. Diego.	792 »	126 72	45 94	964 66
48	"	"	"	Sres. Alvarez y García	Id.	Arena.	792 »	126 72	45 94	964 66
49	"	"	"	López Baeza Anastasio	Id.	Carmen.	792 »	126 72	45 94	964 66
50	"	"	"	Celdrán Albaladejo Mariano	Id.	Id.	792 »	126 72	45 94	964 66
51	"	"	"	Martínez López Pedro	Id.	Caballero.	792 »	126 72	45 94	964 66
52	"	"	"	Gutiérrez Cerezuola Fulgencio	Id.	Muelle.	792 »	126 72	45 94	964 66
53	"	"	"	Pedreño Bermúdez Salvador	Id.	San Diego.	792 »	126 72	45 94	964 66
54	"	"	"	García García José	Id.	Carmen.	792 »	126 72	45 94	964 66
55	"	"	10	Vera Noguera Pedro	Vendedor.	Id.	792 »	126 72	45 94	964 66
56	"	"	"	Martínez Jiménez Cristóbal	Id.	Castellini.	792 »	126 72	45 94	964 66
57	"	"	"	Segado Nieto Tomás	Id.	Duque.	792 »	126 72	45 94	964 66
58	"	"	11	Sobrinos de Mariano Bejarano	Id.	S. Sebastián.	792 »	126 72	45 94	964 66
59	"	"	"	Barceló Céspedes Antonio	Id.	Puerta Murcia.	792 »	126 72	45 94	964 66
60	"	"	1	Sánchez Rodríguez Pascual	Tejidos.	Duque.	721 20	115 40	41 82	878 42
61	"	"	"	López Perpén y Compañía	Id.	Mayor.	721 20	115 40	41 82	878 42
62	"	"	"	Belda Rubio Juan	Id.	Id.	721 20	115 39	41 82	878 41
63	"	"	"	Mora Rpoll Antonio	Id.	Puerta Murcia.	721 20	115 39	41 82	878 41
64	"	"	"	Nolina Cortés Mariano	Id.	Carmen.	721 20	115 39	41 82	878 41
65	"	"	"	López Mirasol Luisa	Id.	Serreta.	721 20	115 39	41 82	878 41
66	"	"	"	Ortega Peralta Antonio	Id.	Puerta Murcia.	721 20	115 39	41 82	878 41
67	"	"	"	Sres. Góngora y Vidal	Id.	Id.	721 20	115 39	41 82	878 41
68	"	"	"	Callaba Fernández Beltrán	Id.	Duque.	721 20	115 39	41 82	878 41

(Se continuará.)



Número 2.313.

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES de la PROVINCIA DE MURCIA

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento á los artículos 35 y 36 de la vigente instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se procederá á la recaudación voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al cuarto trimestre del año actual, en los pueblos, sitios de costumbre, días y horas que á continuación se expresa:

#### Mes de Noviembre.

##### Zona 9.<sup>a</sup>

De 8 mañana á 2 tarde.

Pacheco, del 16 al 20.

##### Zona 11.<sup>a</sup>

Yecla, del 16 al 22.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia; advirtiéndoles al propio tiempo, que los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargo alguno en los cinco últimos días del presente mes, en el local donde el Recaudador tenga establecidas las oficinas en la capital de la zona.

Murcia 13 de Noviembre de 1911.—El Arrendatario, P. P., P. Guijarro.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

### Sexta sección.

Número 2.058.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación, en las sesiones que ha celebrado en el próximo pasado mes de Septiembre.

Sesión del día 1.º

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de que el señor Gobernador civil había autorizado el cobro por administración de los arbitrios de paradas y puestos de feria.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las del presente mes.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Autorizar á D. Antonio Tortosa Leal, para las cobranzas de los atrasos correspondientes al año actual, referentes á los arbitrios del segundo subgrupo, sobre carruajes de plaza y de transporte; tiendas y establecimientos de bebidas; fondas; cafés; posadas; etc., y licencias de perros.

Autorizar á D. Bartolomé Fernández y Fernández, para la cobranza de los atrasos correspondientes al año actual, referentes á los arbitrios sobre canales y bajadas de aguas.

Conceder permiso para construir una casita en el solar números 12 y 14, de la calle de Andújar, propia de D. Juan Peñañiel.

Conceder permiso para la construcción de un macho en la casa número 20, de la calle de San Pedro, propia de D. Joaquín Martínez.

Conceder permiso para aumentar parte de un piso de la casa número 1 de la calle de Zarandona, propia de D.<sup>a</sup> Mercedes López de Molina.

Conceder permiso para reformar la fachada de la casa números 8, 10,

12 y 14 de la calle de la Merced, propia de D. Félix Atienzar.

Conceder los permisos solicitados por D. Ramón Cañadas Luján, Don Manuel García Martínez y D. Juan Antonio Hernández del Aguila, para construir sendas cañerías para derivar á las alcantarillas públicas las aguas pluviales del interior de sus casas, núm. 1 de la calle del Conde; núm. 40 de la del Conde del Valle de San Juan, y núm. 80 de la de Cartagena respectivamente.

Reservar á D. Juan Ayuso Andreu, Presidente de la Junta auxiliar de la Misericordia y Maicomio, la preferencia á ocupar con una tómbola para fines benéficos la rincónada de Palacio en años sucesivos siempre que con la antelación necesaria lo solicite de este Ayuntamiento.

Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga que en la feria de ganado se establezca en sitio conveniente un revisador de monedas y billetes mediante una módica gratificación, como se hizo en el año anterior.

Sesión del día 6.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que por la Comisión de Hacienda no se dilate el envío de los presupuestos municipales al Sr. Gobernador civil que han de regir en el próximo año 1912.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Agosto próximo pasado.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Admitir la despedida que hace de esta vecindad D. Victor Fernández Pastor, por haber resuelto fijar su residencia en Barcelona.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en la instancia del arrendatario del 2.º subgrupo de arbitrios sobre que sean de cargo del mismo solo dos mil pesetas, cuyo ingreso hará efectivo en los cuatro meses últimos del año actual, á razón de quinientas pesetas en cada uno.

La revisión del juicio apelado por José Mora Navarro y fallo dictado por el Consejo de Hombres Buenos contra José Muñoz Aroca, en 17 de Agosto último.

Desestimar los recursos de alzada interpuestos por José Pallarés Morales, del Raal y Antonio Cano Arques y confirmar la sentencia dictada por el Consejo de Hombres Buenos en 27 de Julio último, en juicio celebrado á instancia de José Carrillo, Juan de Mata Soler y otros respectivamente.

Sesión del día 15.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Revocar el fallo dictado por el Consejo de Hombres Buenos en 20 de Julio último, en el juicio promovido por el guarda de la acequia de Zaráiche contra D. Baldomero Rodríguez Piñera y que se abra de nuevo el juicio con las solemnidades que para las revisiones establecen las Ordenanzas.

Dar orden al arrendatario del 2.º sub-grupo de arbitrios, de que suspenda el procedimiento que sigue personalmente contra D. Juan Ayuso Andreu, y lo dirija si es procedente contra quien resulte empresario de las corridas de toros de esta feria.

Autorizar al Sr. Alcalde para gratificar por ciertos servicios que se han prestado en estos días de feria; como igualmente á los que han recojido los perros vagabundos, de los cuales se han exterminado 821.

Autorizar al Sr. Alcalde para que según el dictamen de la Junta local de Sanidad y con sujeción á las disposiciones legales vigentes, pueda

permitir la matanza de reses de cordero.

Sesión del día 22.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Autorizar al Sr. Alcalde para establecer los bancos que sean necesarios en el mercado de pimienta.

Conceder permiso para elevar la cubierta de la casa número 12, de la calle de la Trinidad, propia de Don José María López.

Conceder permiso para reconstruir la fachada accesoria á la calle de la Lencería, marcada con el número 10, correspondiente á la casa número 6, de la calle de Riquelme, de D. Mateo Séiquer Pérez.

Conceder permiso para construir una cañería de derivación de las aguas pluviales de la casa núm. 2, de la calle de la Fuensanta, por la calle de los Cubos á la alcantarilla de la de Oliver, propiedad de D. Vicente Mateo Giménez.

Conceder permiso para construir una cañería de derivación de las aguas pluviales de la casa núm. 7, de la calle de San Lorenzo, á la alcantarilla de la mencionada calle, propia de D. José de Echevarría y Sobreviñas.

Acceder á lo solicitado por el Alcalde pedáneo y varios vecinos del partido del Raal, para establecer en el mismo dos escuelas públicas, una de niños y otra de niñas, con arreglo á lo preceptuado en la vigente ley de Instrucción pública, pasando el expediente á la Comisión de Hacienda, para que á la formación del presupuesto del año próximo, lo tenga presente para la consignación de las cantidades necesarias para pago de los Maestros, material y alquileres de las casas.

Acceder á lo solicitado por el señor Cura, Alcalde pedáneo y varios vecinos del Cabezo de Torres, para la creación de una escuela de niñas, en dicho paraje y no á una de niños por existir ya ésta, pasando el expediente á la Comisión de Hacienda á los mismos fines que el anterior.

Previa declaración de urgencia, autorizar al Sr. Alcalde para que disponga se hagan ciertas reparaciones en la ermita del Pilar, antes del día de la festividad de la Virgen.

Sesión del día 29.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Hacer constar en alta el sentimiento de la Corporación, con motivo de la muerte del Ilustre murciano D. Antonio García Alix: Que se comuniquen telegráficamente á la Señora viuda é hijos del finado el más sentido pésame: Que se coloque una lápida conmemorativa en la casa donde nació el finado: Que se telegrafe á D. Juan de la Cierva, rogándole represente á Murcia en el entierro de nuestro Ilustre paisano: Autorizar al Sr. Alcalde para disponerse envíe una corona que se deposite ante el cadáver: Hacer constar el sentimiento que ha producido dicho fallecimiento á la Real Sociedad Económica de Amigos del País é Instituto general y técnico: Y levantar la sesión en señal de duelo.

Murcia 10 de Octubre de 1911.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Guíllamón.

Sesión del día 13 de Octubre de 1911

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador civil, para que disponga su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia; certificado: A. Hernández.

Número 2.014.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Extracto de los acuerdos tomados por esta Ilustre Corporación municipal durante el mes de Septiembre del actual año.

Sesión del día 2 celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos formada para las atenciones de este Municipio durante el actual mes, importante á 33.167'61 pesetas.

Abonar la cuenta del alumbrado público eléctrico correspondiente al pasado Agosto y que asciende á la suma de 590'20 pesetas.

Abonar al Farmacéutico Sr. Zamora una cuenta de medicinas suministradas durante Agosto á pobres de ésta, cuyo total es el de 24'49 pesetas.

Abonar al Conserje municipal 33 pesetas invertidas en la limpieza de la Casa Ayuntamiento durante Agosto último.

Abonar la suscripción de este Ayuntamiento en el actual año á las revistas «Boletín de Administración Local» y «El Consultor de los Ayuntamientos», cuyo importe es el de 21'50 pesetas la 1.<sup>a</sup> y 13 pesetas la 2.<sup>a</sup>

Dar de baja en el padrón de vecinos de esta villa á la ausente Micaela Sánchez Zamora.

Amillarar varias fincas urbanas y rústicas á nombre de los vecinos D. Pedro García López, D. Jerónimo Martínez Cánovas, D. Francisco Pérez Martínez y D. Ginés Oliva Zamora.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados en Agosto último.

Sesión del día 9 celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria por la Junta municipal.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Adoptar la Administración municipal como medio más conveniente para hacer efectivos los derechos y recargos del impuesto de consumos en esta villa durante el venidero año.

Sesión del día 16 celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó:

Aprobar el acta anterior.

Manifestar al distrito forestal como contestación á su oficio número 1.802 fecha 13 actual, que se ratifica y afirma la Corporación en su acuerdo de 22 de Julio último ó sea que los montes de esta villa son comunes, no pudiendo catalogarlos como de utilidad pública según pretende.

Aprobar una cuenta de socorros y pensiones de lactancia suministradas á pobres de ésta, durante Agosto último y que importa 171 pesetas.

Abonar otra cuenta por pesetas 386'25 á D. Antonio García Zamora, por tapas de fosas-nichos servidos á los cementerios de esta villa y barrida del Puerto de Mar.

Abonar al Farmacéutico Sr. Pérez Monche, una cuenta de medicina por valor de pesetas 10'44.

Aprobar la cuenta de recaudación voluntaria de consumos en el ex-



trarradio, cuyo resultado es como sigue:

	Pesetas.
Para el Tesoro. . . . .	1.150 16
Para municipales. . . . .	1.150 16

Aprobar otra cuenta de la recaudación obtenida por igual concepto que la anterior, durante el período ejecutivo, cuya demostración es así:

	Pesetas.
Para el Tesoro. . . . .	2.338 17
Para municipales. . . . .	2.338 17

Aprobar igualmente la cuenta general de cédulas personales rendida por el recaudador de las mismas, durante el período voluntario.

Conceder pensiones mensuales de lactancia á los vecinos Andrés Muñoz González y Ezequiel García García, para manutención de hijos gemelos de éstos.

Sesión del día 23 celebrada en segunda convocatoria.

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó:

Aprobar el acta última.

Aprobar el inventario de bienes de este Municipio formado á los efectos de liquidación de derechos reales.

Satisfacer tres cuentas de medicinas á los Sres. Longoria, Zamora y Oliva, correspondientes al pasado Agosto, cuyo total es el de 68'83 pesetas.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda la petición hecha por una Comisión de obreros sobre reformas en el cementerio municipal.

Aprobar el estado de recaudación del cementerio de esta villa durante Agosto último, que asciende á 272'50 pesetas.

Aprobar igualmente otro estado de recaudación por consumos en el casco, radio y zonas del extrarradio fiscalizadas correspondiente al pasado mes de Agosto, cuya demostración es como sigue.

	Pesetas.
Para el Tesoro. . . . .	5.570 26
Para los municipales. . . . .	5.850 58
Gastos de Administración. . . . .	1.024 57
Supletoria del día 30.	

Presidencia del Sr. Martínez Serrano.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión última.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre, que asciende á 31.432'41 pesetas.

Satisfacer á D. Francisco García Zamora, una cuenta por 1.366'95 pesetas importe de la obra de pintura y otras, invertida en el edificio para Escuela graduada.

Satisfacer al Administrador de la Colección Legislativa de España, 62'50 pesetas por varios tomos, servidos á este Ayuntamiento.

Adquirir un Microscopio sistema Zulanf, en precio de 300 pesetas para el reconocimiento de las carnes destinadas al consumo público.

Dar comienzo al sacrificio y venta de reses de cerda en este término municipal.

Dar el pésame á la viuda y familia del Diputado á Cortes por este distrito y eminente hombre público D. Antonio García Alix.

El presente extracto de acuerdos fué aprobado por esta Ilustre Corporación municipal en sesión celebrada el día 7 del presente mes, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia á los

efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Mazarrón 8 de Octubre de 1911.—El Secretario, J. Bonmati.—V.º B.º: El Alcalde, Martínez.

Número 2.202.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por dicha Corporación municipal en el mes de Octubre próximo pasado.

Ordinaria del día 4.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 6.

Presidencia de D. Francisco Navarro López.

Se acuerda hacer constar que el Ayuntamiento se asociaba al sentimiento producido en este pueblo por el fallecimiento del ilustre hombre público y Diputado á Cortes por esta circunscripción el Excmo. Señor D. Antonio García Alix, y que por el Sr. Presidente se comuniquen á nombre de la Corporación á la familia del finado, el mas sentido pésame.

Ordinaria del día 11.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 13.

Presidencia de D. Francisco Navarro López Jaen.

Se acuerda notificar á D. Eduardo Vidaurreta, la necesidad de acompañar á su solicitud de licencia para edificar en solar de la calle de Lope Gisbert el plano ó croquis de la obra, que previenen las ordenanzas municipales, así como el título ó documento que acredite el derecho de propiedad del solar indicado.

Ordinaria del día 18.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 20.

Presidencia de D. Francisco Navarro López Jaen.

Pasa á la Comisión de Hacienda una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre nivelación del presupuesto municipal para 1912 para que se tenga presente en la confección del proyecto.

Se fija el máximo de los recargos municipales que la ley autoriza sobre las contribuciones é impuestos para el presupuesto de 1912.

Se acuerda el arriendo en subasta pública de los arbitrios de casa rastro, puestos públicos de venta y uso voluntario de pesas y medidas para 1912, encargándose á la Comisión de Hacienda la confección de los pliegos de condiciones, y que los arbitrios que se refieran á licencias para edificar, certificados para uso particular, licencias para espectáculos, derechos de inhumaciones en el cementerio y multas municipales continúen su recaudación á cargo de la Depositaria de fondos municipales por no ser adoptables al arrendamiento.

En votación ordinaria es desechada proposición para cambiar la actual hora de las diez en que se celebran las sesiones ordinarias por la de las diez y ocho.

Ordinaria del día 25.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 27.

Presidencia de D. José Pérez Sánchez.

Se aprueban los pliegos de condiciones formulados por la comisión de Hacienda para el arrendamiento de los arbitrios de casa rastro, puestos públicos de venta y uso voluntario de pesas y medidas para 1912, y se acuerda anunciar las subastas, autorizando para presidirlas á dicha Comisión de Hacienda.

Aguilas 3 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, F. Navarro.—El Secretario, I. Giménez Cano.

Número 2.302.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

#### Edicto.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por urbana de este término, formado para el próximo año de 1912, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Librilla 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Miguel Munuera.

#### Octava sección.

Número 2.316.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Francisco Torres Babi, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, instados por el Procurador Don Juan Bautista de Barthe, á nombre de Don Enrique Deckler García, contra Don José Blaya Inglés, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, embargados á dicho ejecutado:

1.º Una casa situada en esta ciudad, calle de Villalba la Larga, número tres, que se compone hoy de cuatro pisos y de una superficie de ciento veintinueve metros y setenta decímetros cuadrados; y linda por Este ó derecha entrando con la casa de Doña Luisa Martínez, que es la número cinco; por izquierda ó Oeste la número uno, propia de Don Juan Ruiz; por Norte ó espalda propiedad de Don José Carlos Roca y Don José García Cánovas, y por Sur ó frente la calle de su situación; valorada en veintidós mil trescientas pesetas.

2.º Un terreno solar, sito en diputación del Plan, paraje de los Dolores, de este término, ocupa una extensión superficial de cuatrocientos setenta y un metros y veinticinco decímetros cuadrados, dentro de cuya extensión existe una casa de planta baja, con varias dependencias y huerto, titulado «Villa Pepita»; y todo linda Poniente ó frente camino de Murcia; Este ó espalda tierra de Dolores Rosique; Norte ó izquierda solar de Don Gerónimo Ferrer, y Sur ó derecha el de Don Sixto Benítez; justipreciado en cuatro mil doscientas pesetas.

#### Advertencias:

1.ª La subasta es por término de

veinte días, y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el diez y ocho de Diciembre próximo á las once de su mañana.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los referidos bienes.

Dado en Cartagena á diez de Noviembre de mil novecientos once.—Francisco Torres.—D. S. O., José Calvo.

### ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.317.

La Sociedad Anónima «Azufre de Arcos», celebrará Junta general extraordinaria para tratar de la liquidación y disolución de la Sociedad, el día 26 de Noviembre de 1911 á las once de la mañana, en su domicilio social, Calderón de la Barca número cinco Murcia.—El Secretario, J. Codorniu.

#### Anuncios.

### CAJA DE AHORROS

DEL

### BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde un á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 11 DE NOVIEMBRE DE 1911

Saldo anterior. . . . .	Ptas. 14.883.521'20
Imposiciones durante la semana. . . . .	351.456'46
Suma. . . . .	15.234.974'75
Reintegros. . . . .	346.875'93
Saldo. . . . .	14.888.098'82

### A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.